

RAMIRO CUBILLOS VELANDIA

www.ramirocubillos.com

ABOGADO

Señor

MP. JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZALEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTO, SALA DE FAMILIA.

secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAD. 11001311002120180095301-
UNION MARITAL

DE: EMPERATRIZ MANCIPE PÉREZ

CONTRA: HEREDEROS DE CARLOS AUGUSTO VELEZ GALLEGO (q.e.p.d.)

ASUNTO: REPOSICIÓN AUTO 20 JUNIO 2023

En mi condición de apoderado reconocido en autos, por medio de la presente recurro el auto de fecha 20 de junio de 2023, notificado en estado del 22 de junio de 2023, así:

De conformidad con la legislación vigente (CGP):

“ARTÍCULO 343. TRÁMITE DEL RECURSO. Admitido el recurso, en el mismo auto se ordenará dar traslado común por treinta (30) días para que los recurrentes presenten las demandas de casación.

Dicho término no se interrumpirá por el cambio de apoderado, ni por su renuncia o la sustitución del poder.

Cuando no se presente oportunamente la demanda, el magistrado sustanciador declarará desierto el recuso.”

Con base en lo anterior, solicito se reponga el auto en el sentido de complementar el mismo conforme a la Ley, señalándose la fecha en que inicia el término con ocasión de la reposición.

Atentamente,



RAMIRO CUBILLOS VELANDIA

CC79785219 Bogotá D.C. - TP 106175 CSJ
Cel 3105512500 - Email: con@ramirocubillos.com